



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SOCIALES DE VIRGINIA

# Cuidado por parentesco

Exploramos las opciones de familiares  
y amigos íntimos de la familia para  
niños en programas de acogida.

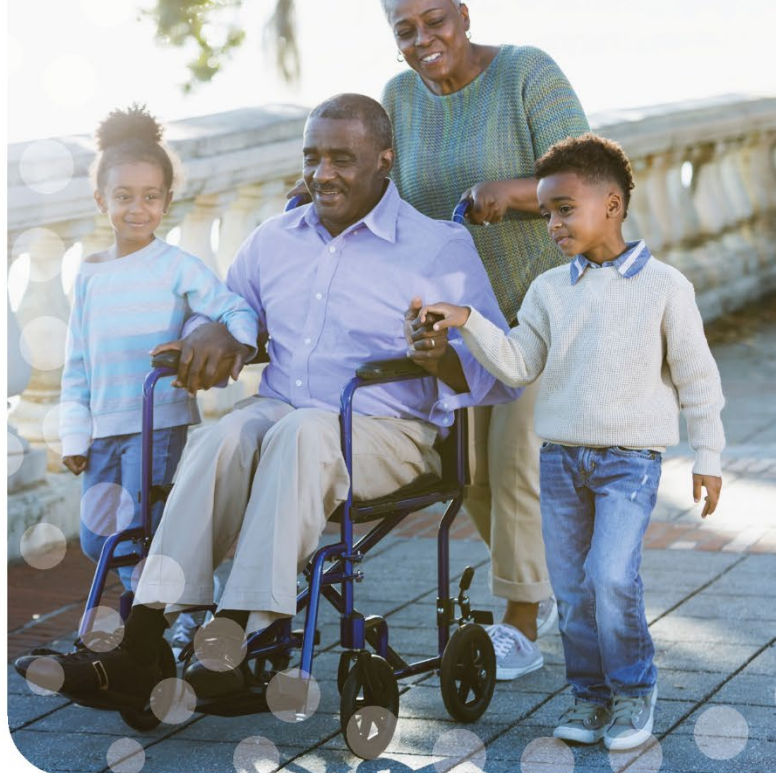
# ¿Qué es el cuidado por parentesco?

**El cuidado por parentesco implica que un niño viva con un familiar o algún amigo íntimo de la familia.**

Es una forma para que los niños de Virginia permanezcan conectados con su familia cuando no pueden vivir con sus padres. Cuando los niños entran en un programa de acogida debido a enfermedad, encarcelamiento, inestabilidad de la vivienda, abuso o negligencia, hay ocasiones en las que parientes u otras personas importantes en sus vidas (vecinos, padrinos, amigos de la familia, etc.) pasan a ser sus principales cuidadores (en lo que se también se denomina "proveedores de cuidado por parentesco"). El cuidado por familiares puede reducir el trauma, promover la estabilidad y mantener las conexiones familiares y culturales.

## ¿Qué sucede cuando los niños son sacados de su hogar?

Cuando un [departamento local de servicios sociales](#) determina que un niño necesita ser retirado del hogar, alertará al Tribunal de Distrito de Relaciones Domésticas y Juveniles. Luego, un juez debe decidir si, mientras esté fuera del hogar, el niño estará bajo la custodia de un familiar o de un departamento local de servicios sociales y vivirá en una colocación de cuidado de crianza aprobada.



## ¿Qué opciones tienen los familiares?

**Si se retira a un niño del hogar, hay cuatro opciones para los proveedores de cuidado familiar en Virginia:**

1. Un tribunal podría transferir la custodia del niño a un proveedor de cuidados por parentesco.
2. El departamento de servicios sociales local que tenga la custodia del niño podría aprobar al proveedor de cuidados por parentesco como padre de crianza.
3. El proveedor de cuidados por parentesco que sea un padre de crianza aprobado puede adoptar al niño si el tribunal extingue los derechos de los padres del niño y aprueba la vía de la adopción.
4. El proveedor de cuidados por parentesco que sea un padre de crianza aprobado puede convertirse en el tutor legal permanente y recibir respaldo financiero continuado a través del Programa de Asistencia para la Tutela por Parentesco (KinGAP, por sus siglas en inglés).



# Opción 1

## La custodia del niño se transfiere a un proveedor de cuidados por parentesco.

Como tutor legal del niño, el proveedor de cuidados por parentesco puede tomar decisiones por el niño, como la matriculación en una escuela y la aprobación de procedimientos médicos. Los proveedores de cuidados por parentesco pueden buscar respaldo de agencias locales y estatales en nombre del niño.

- » Los proveedores de cuidados por parentesco pueden pedir respaldo para el niño a través de la División de Cumplimiento de Manutención Infantil.
- » Los proveedores de cuidados por parentesco pueden solicitar asistencia temporal para niños en familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) a través del [Departamento de Servicios Sociales local](#). El monto de la asistencia TANF para un niño se basa en el lugar del estado en el que reside el proveedor de cuidado familiar. También puede haber disponible financiación para familiares u otros amigos íntimos de la familia que asuman el cuidado de un niño como alternativa a los programas de acogida o que asuman la custodia de un niño en el programa de acogida.
- » El niño puede ser elegible para Medicaid u otro seguro médico asequible. Los proveedores de cuidado familiar pueden presentar su solicitud en su [departamento de servicios sociales local](#) o a través de [Cover Virginia](#).
- » El departamento local de servicios sociales puede hacer derivaciones a servicios comunitarios adicionales que se consideren necesarios para el niño.

Para todo el apoyo y los servicios, el proveedor de cuidado familiar es responsable de realizar el trámite necesario y obtener otros recursos según sea necesario.



## Opcion 2

### El proveedor de cuidados por parentesco se convierte en un padre de crianza aprobado para un niño.

En Virginia, los niños en programas de acogida deben colocarse en entornos que cumplan determinados estándares de aprobación. Si el proveedor de cuidados por parentesco es capaz de cumplir estos estándares, el niño pasará a vivir con esta persona, que será un padre de crianza aprobado, mientras que el Departamento de Servicios Sociales local sigue manteniendo la custodia del niño. En el caso de padres de crianza por parentesco pueden no exigirse algunos estándares de aprobación no relacionados con la seguridad. En muchos casos, el departamento local puede colocar a un niño inmediatamente en su hogar.

- » El proveedor de cuidados por parentesco recibe una paga mensual del Departamento de Servicios Sociales local según la edad y las necesidades individuales del niño.
- » El departamento local de servicios sociales ayuda a obtener apoyos y servicios especializados, como Medicaid, asistencia con gastos de alojamiento y comida y servicios terapéuticos. Los profesionales de la salud ayudan a garantizar que se satisfagan las necesidades de atención médica, dental y de salud mental del niño.
- » Los niños bajo la custodia del departamento local de servicios sociales pueden calificar para apoyo educativo y terapéutico adicional.
- » Dado que el niño está bajo la custodia del departamento local, será este el que tome todas las decisiones en cuanto al contacto del niño con sus padres. Además, el departamento puede solicitar el cobro de manutención infantil en nombre del niño.

- » Si el regreso a casa y la adopción no son las mejores opciones para el niño, los proveedores de cuidado por parentesco que sean padres de crianza aprobados pueden optar por el programa KinGAP (consulte la opción 4).

Si el departamento local no aprueba a un pariente o familiar ficticio como padre de crianza, este recibirá una notificación por escrito con el motivo de la denegación y podrá ejercer su derecho a apelar la decisión del departamento local ante la Oficina de Apelaciones y Audiencias Justas en el plazo de 30 días a partir de la fecha que figure en el matasellos del aviso de denegación.



## Opción 3

### **El proveedor de cuidados por parentesco se convierte en el padre adoptivo de un niño.**

Cuando los niños no pueden regresar a casa, el juez puede ordenar la terminación de la patria potestad. En colaboración con el Departamento de Servicios Sociales local, un proveedor de cuidados por parentesco que se haya aprobado como padre de crianza del niño puede considerar la posibilidad de adoptar al niño. La adopción es un acuerdo permanente que otorga al niño todos los beneficios y derechos de un niño biológico dentro de la familia adoptiva.

- » Tras finalizar el proceso de adopción, el proveedor de cuidados por parentesco tiene plena autoridad como padre adoptivo para tomar decisiones por el niño. Los padres biológicos del niño no pueden solicitar ante el tribunal la custodia del niño ni visitas y ya no estarán obligados a pagar la pensión alimenticia.
- » El proveedor de cuidados por parentesco puede optar a recibir asistencia financiera por adopción para apoyar las necesidades individuales del niño, según lo negociado con el Departamento de Servicios Sociales local.
- » El proveedor de cuidados por parentesco puede acceder a servicios y apoyos que puedan ser necesarios para el niño o la familia, como asesoramiento e intervención en casos de crisis, a través del Departamento de Servicios Sociales local u otros recursos comunitarios.



## Opción 4

### **El proveedor de cuidado familiar se convierte en el custodio legal permanente de un niño y recibe apoyo financiero continuo.**

Cuando la adopción y el regreso al hogar no son opciones viables, el Programa de Asistencia para la Tutela por Parentesco (KinGAP) ofrece otra opción de permanencia que permite a los niños salir del programa de acogida. KinGAP proporciona apoyo financiero para ayudar a los proveedores de cuidado por parentesco a cubrir las necesidades de los niños. KinGAP debe aprobarse antes de la transferencia de custodia.

Una vez que se transfiera la custodia al proveedor de cuidados por parentesco y el joven ya no esté en el programa de acogida, los proveedores de cuidado por parentesco pueden seguir recibiendo pagos mensuales para ayudar a mantener al joven.

### **¿Quién es elegible para KinGap?**

- » El niño debe estar relacionado por consanguinidad, matrimonio o adopción con el proveedor de cuidados por parentesco o este debe ser considerado pariente ficticio (tener una relación cercana con el niño).
- » El proveedor de cuidados por parentesco debe convertirse en un padre de crianza aprobado.
- » El niño debe estar actualmente en un programa de acogida y debe llevar viviendo con el proveedor de cuidados por parentesco, que es un padre de crianza aprobado, al menos 6 meses.
- » La adopción y el regreso a casa no son lo mejor para el niño.

- » En algunos casos, cuando aún no se haya aprobado a un posible proveedor de cuidados por parentesco como padre de crianza, la asistencia subsidiada por parentesco financiada por el estado (aprobada antes de la transferencia de la custodia) puede ser una opción. Esto depende de la duración de la estadía en cuidado de crianza y otros criterios de elegibilidad.

Como tutor legal permanente, el proveedor de cuidados por parentesco se hace responsable de tomar decisiones sobre la escuela, la atención médica, el contacto con otros miembros de la familia y los servicios terapéuticos para el niño. Los servicios y pagos pueden cambiar cuando se transfiera la custodia y el joven salga del programa de acogida, por lo que es importante que los proveedores de cuidados por parentesco hablen sobre la opción de KinGAP con su [Departamento de Servicios Sociales local](#).



# Consideraciones

## ¿El cuidado por familiares es adecuado para mí?

Para determinar cómo involucrarse como proveedor de cuidados por parentesco, primero debe comprender las fortalezas y necesidades del niño y evaluar su propia capacidad para satisfacer dichas necesidades. Considera lo siguiente:

- » ¿Cuál es mi relación con los padres/tutores del niño? ¿Cómo podría el cuidado por parentesco afectar a esta relación o a mi relación con la familia extensa del niño?
- » ¿Cómo afectará esto a mis propios hijos y a mi cónyuge o pareja?  
¿Tendré el apoyo de mi familia?
- » ¿Entiendo las circunstancias que han rodeado la salida del niño de su hogar?  
¿Cómo me siento ante esas circunstancias?
- » ¿Podré poner límites con los padres del niño?
- » ¿Seré capaz de respaldar la vuelta a casa de este niño si llega o cuando llegue el momento?
- » ¿Podré ofrecerle a este niño un hogar permanente si es necesario?
- » ¿Necesitaré asistencia para satisfacer las necesidades médicas, dentales, emocionales y financieras de este niño?



# ¿Qué más debo saber?

- » A la hora de colocar a un niño se considerará de manera preferencial a un padre biológico que no haya causado daños al niño.
- » El que se coloque a un niño con un proveedor de cuidados por parentesco durante una investigación de los servicios de protección (generalmente durante los primeros de 1 a 30 días) no garantiza que el niño vaya a quedarse con este proveedor. El departamento local de servicios sociales y el juez consideran muchos factores para determinar qué arreglos de vivienda son los mejores para el niño.
- » Los familiares que se presenten voluntarios como recurso para el niño se considerarán como proveedores de colocación preferentes.
- » Se informará al juez del Tribunal de Relaciones Domésticas y de Menores sobre posibles proveedores de cuidado por familiares.
- » La mayoría de los niños regresan al cuidado de sus padres dentro de los 12 meses si las circunstancias que causaron la retirada del niño han mejorado.
- » Se hará un arreglo de vivienda permanente para un niño cuyos padres no puedan o no quieran hacer los cambios necesarios.
- » Se le puede pedir a un proveedor de cuidado familiar que considere proporcionar un hogar permanente al niño a través de la adopción o KinGAP.

## ¿Cómo puedo convertirme en un padre de crianza aprobado?

- » **Solicite** el convertirse en un padre de crianza en su Departamento de Servicios Sociales local.
- » **Trabaje** con un especialista en servicios familiares para decidir si convertirse en padre de crianza es lo adecuado para usted. Se completará un estudio del hogar, incluida una inspección de seguridad, para los familiares que se consideren como posibles padres de crianza.
- » **Consienta** que se investiguen sus antecedentes penales y sus registros de abusos o negligencia infantiles, obligatorios para todos los residentes adultos.
- » **Complete** la formación obligatoria para padres de crianza que exige el Departamento de Servicios Sociales local.

## ¿Le gustaría convertirse en padre de crianza por parentesco?

Comuníquese con el [departamento local de servicios sociales](#) que tiene la custodia del niño y explique su relación con el niño.

El proceso de aprobación del hogar de crianza por parientes incluye verificaciones de antecedentes, una visita domiciliaria, capacitación, exámenes físicos y una evaluación familiar mutua (también llamada estudio del hogar) que se debe completar.

En muchos casos, los departamentos locales tienen la capacidad de colocar a un niño inmediatamente en su hogar.



# Contáctenos

Si está interesado en convertirse en proveedor de cuidado familiar para un niño en cuidado de crianza, comuníquese con su [departamento local de servicios sociales](#).

Puede encontrar información y recursos adicionales sobre el cuidado de familiares en los siguientes sitios:

- » [www.211virginia.org](http://www.211virginia.org)  
Directorio de servicios de Virginia. Hable con un especialista en servicio al cliente: marque 211
- » [www.dss.virginia.gov](http://www.dss.virginia.gov)  
Departamento de Servicios Sociales de Virginia
- » [www.dss.virginia.gov/family/dcse](http://www.dss.virginia.gov/family/dcse)  
División de Cumplimiento de Manutención Infantil, Departamento de Servicios Sociales de Virginia
- » [www.grandfamilies.org](http://www.grandfamilies.org)  
Recursos legales nacionales para proveedores de cuidados por parentesco
- » [www.coverva.org](http://www.coverva.org)  
Cover Virginia: conectando a los virginianos con un seguro médico asequible
- » [www.dmas.virginia.gov](http://www.dmas.virginia.gov)  
Departamento de Servicios de Asistencia Médica de Virginia
- » [www.childwelfare.gov](http://www.childwelfare.gov)  
Portal de información sobre bienestar infantil

---

## Desarrollado por el Departamento de Servicios Sociales de Virginia

División de Servicios Familiares  
801 E Main Street  
Richmond, Virginia 23219-2901

[www.dss.virginia.gov](http://www.dss.virginia.gov)



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SOCIALES DE VIRGINIA